Núm. 10. Martes 1.º de Julio de 1834. 5 cuartos.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Se suscribe á este periódico en la imprenta de la capital á 4 rs. por mes, y á 6 los de fuera franco de porte.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ORENSE:

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho del Interior con fecha de 9 del actual me comunica la Real orden siguiente.

Debiendo pasar á esa Provincia el Dr. D. Rafael Plaza con el fin de aplicar sus conocimientos á las enfermedades de la vista, y desempeñar asi el encargo que le fue conferido en Real orden de 7 de Diciembre de 1830; S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado mandar que V. S. anuncie en el Boletin oficial la llegada de dicho Profesor para noticia de los que adolezcan de tales enfermedades: que á los pobres que carezcan de medios para sostenerse, y deseen disfrutar del beneficio que S. M. quiere dispensarles, procure V. S. se les admita en los hospitales por el tiempo necesario para su curacion: que ademas dispense V. S. á la filantrópica mision de Plaza los oficios de proteccion de que pueda necesitar para su mejor y mas completo resultado; y finalmente que luego que dicho Profesor acabe de desempeñar su comision en esa Provincia, dé V. S. parte de los resultados á este Ministerio. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 9 de Junio de 1834.=Moscoso.=Señor Gobernador Civil de Orense.

En su consecuencia se anunciará á los pueblos la llegada de este Profesor en el número del Boletin próximo á su venida, previniéndose por ahora á los pobres que esten en el caso de aprovecharse del beneficio de ser curados, que se habiliten con un atestado en papel de tales, dado por su Párroco y visado por el Alcalde con certificacion del Escribano del pueblo ó Secretario del Ayuntamiento, sin cuya circunstancia no se les tendrá por pobres. Orense 28 de Junio de 1834.=El Gobernador Civil: *José Rodriguez Busto.*

Estado nominal de los ciegos operados y curados en la ciudad de Valladolid, tanto en dicha capital como en el Hospital de S. Juan de Dios de la misma, bajo la direccion del Dr. Don Rafael Plaza, *Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Doctor en Medicina y Cirujía, y comisionado por S. M. para visitar esta Provincia.*

CURADOS EN LA CIUDAD.

NOMBRES.	Años de edad.	Pueblos de su naturaleza.	Tiempo de ceguera.
Sor Agustina de Paz, Priora del Convento de Portaceli	69	Valladolid	4 años.
Doña Ángela Gutierrez	66	Castrogeríz	5 id.
Don Basilio Bayon	60	Laseca	1 id.
Doña Brígida Hermoso	15	Valladolid	Idem.
Doña Cándida Caballero	43	Tudela	5 id.
Don Manuel Álvaro	53	Medina del Campo	6 id.

NOMBRES.	Años de edad.	Pueblos de su naturaleza.	Tiempo de ceguera.
Don Juan Pedroso	46	Ávila	7 id.
Doña Basilisa Luis	60	Valladolid	5 id.
Doña Engracia Vaquero	74	Valdenebro	2 id.
Don Diego Vega	66	Villalon	3 id.
Doña Juana Sanchez	56	Valladolid	8 id.
Don Matías Gutierrez	59	Idem	5 id.
Doña María Cantero	66	S. Martin de Trevijo	4 id.
Don Manuel Romero	60	Valladolid	1 id.

CURADOS EN EL HOSPITAL.

José Navarro	74	Valladolid	1 id.
Teresa de las Mulas	70	Horta	2 id.
Manuel García	65	Valladolid	3 id.
Teresa Gonzalez	54	Idem	1 id.
Narciso Gonzalez	60	Sahagun	4 id.
José del Ajo	68	Zaratan	3 id.
María Rodriguez	52	Madrigal	1 id.
José Sanchez	55	Valladolid	6 id.
Bernardo Nuñez	69	Idem	3 id.
Alonso Palomero	50	Morinigo	1 id.
Juana Marcos	15	Villanueva	8 id.
Manuela de Torres	70	Valladolid	9 id.
José Martin	39	Avila	1 id.
Josefa Perez	60	Valladolid	6 id.
Genaro Vela	16	Iscar	1 id.
Josefa Nadero	62	Valladolid	12 id.
Manuel de la Fuente	66	Matapozuelos	3 id.
Cecilia Perez	74	Villabrágima	4 id.
Felix Martinez	58	Bamba	3 id.
María Espinosa	54	Villamegía	10 id.
Alonso Perez	50	Bercero	4 id.
Sebastian Valdesate	60	Melida	3 id.
Andres Diaz	65	Hermoso	3 id.
Bernardo Gutierrez	62	Velilla	4 id.
Joaquina Blanco	60	Toro	1 id.
Teresa San José	60	Valladolid	3 id.
Juan Castro	50	Idem	id.
Pedro Muñoz	63	Idem	12 id.
Isidro Cubillo	38	Idem	5 id.
Juana Montoro	60	Idem	6 id.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho del Interior con fecha 27 de Mayo me comunica la Real orden siguiente.

Convencida S. M. la Reina Gobernadora de las ventajas que resultan al Estado y á todos los particulares de que se generalicen las obras elementales destinadas á inculcar en la infancia sanos principios de moral y de política; y oido el dictamen de personas religiosas y de conocida ciencia, se ha servido mandar que desde luego se adopten en las escuelas y casas de educacion que estan bajo la Real proteccion, los opúsculos intitulados: *Educacion de la infancia*, dividida en tres partes, la virtud, la moral y la buena crianza; y el otro *Manual instructivo y curioso para los niños*, impresos en Madrid en la Imprenta de Don Tomas Jordan; y que su co-autor Don José Mendez goce del privilegio concedido por el Real decreto de 4 de Enero del presente año sobre impresion, publicacion y circulacion de libros.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes: en el concepto de que con esta misma fecha lo comunico á la Inspeccion general de instruccion pública, para que lo circule á las Juntas de capital.

Lo que se hace saber á las Justicias de esta Provincia, para que dispongan su cumplimiento en la parte que les toca. Orense 28 de Junio de 1834. = El Gobernador Civil. *José Rodriguez Busto.*

PUEBLOS PERTENECIENTES AL PARTIDO DE RIBADAVIA.

Abelenda = San Andres.
Abelenda = Santa María.
Abion = San Justo.
Amindal = Santiago.
Barroso = Santa Eulalia.
Beade = Santa María.
Beiro = San Pedro.
Bentosela = San Payo.
Campo Redondo = San Andrés.
Carballeda = San Miguel.
Cenlle = Santa María.
Corcorés = Idem.
Couso = Idem.
Erbededo = San Andres.
Esposende = Santiago.
Esposende = Santa Marina.
Faramontaos = San Cosme.
Gomaríz = Santa Marina.
Groba = Santa María.
Lamas = Idem.
Layas = Santa Eulalia.
Lebosende = San Miguel.
Melon = Santa María.
Moimenta = San Julian.
Nabio = San Felix.
Nieva = Santa María.
Nóboa = San Estebàn.
Orega = San Juan.
Osmo = San Miguel.
Pena = San Lorenzo.
Quines = Santa María.
Razamonde = Idem.
Regadas = San Mauro.
Rego. de Eigon = San Cristóbal.
Ribadavia { San Juan, Santa María Magdalena, Santa María de Oliveira y Santiago.
Sadornin = San Juan.
San Clodio = Santa María.
Sanin = San Pedro.
Serantes = Santo Tomé.
Trasariz = Santiago.
Valde = San Martin.
Verán = San Verísimo.
Vieite = San Ciprian.
Villar de Condes = Santa María.
Villar de Rey = San Miguel.

ANUNCIO.

Mensagero de las Cortes. Periódico diario que se publica en Madrid, y trata de política, de literatura, artes, comercio, industria y otras importantes materias, y que da las noticias extrangeras y nacionales con la mayor estension y puntualidad. Este diario será consagrado con especialidad, cuando se reunan las Cortes, á tener al corriente á sus lectores de las materias que se discutan en sus sesiones, las cuales insertará con la mayor estension posible, sin desatender en lo mas mínimo los puntos que forman por ahora su objeto; y al efecto darán sus editores á los señores suscriptores, cuando la abundancia de materias lo exija, el número de suplementos que sean necesarios sin alterar por ello los precios de suscripcion.

La Redaccion se halla situada en la calle de Carretas, núm. 2, frente á Filipinas, cuarto bajo, á donde se dirigirán los avisos y comunicaciones francos de porte.

Se suscribe á 30 reales al mes franco de porte en la librería de Gomez en esta capital.

ÍNDICE DE LO CONTENIDO EN ESTE BOLETIN EN EL MES DE JUNIO.

NÚMERO 4.º

NÚMERO 5.º

NÚMERO 6.º

NÚMERO 7.º

NÚMERO 8.º

NÚMERO 9.º

Noticia importante.

Para satisfaccion de los dignos habitantes de esta Provincia, nos apresuramos á poner en su conocimiento, ínterin no podamos hacerlo mas detalladamente, el feliz resultado de la junta de Electores de Provincia celebrada el dia de ayer 30 de Junio en el Seminario Conciliar de esta ciudad, local designado por el Sr. Gobernador Civil como el mas espacioso, en la que se han nombrado para nuestros *Procuradores* en las Cortes que van á celebrarse, á pluralidad de votos, los Señores siguientes:

1.º El Lic. D. José María Alvarez Pestaña, hacendado, Oidor electo de la Real Chancillería de Navarra, natural de esta ciudad.

2.º D. Pedro Ventura de Puga, hacendado de idem.

3.º D. Manuel María Losada, hacendado de Valdeorras.

4.º D. Francisco Javier Martinez, Marques de Valladares, hacendado y natural de esta ciudad.

5.º Lic. D. Saturnino Calderon, hacendado, del Colegio de Sres. Abogados de la Real Audiencia de Galicia.

¡Bendigamos á nuestros compatriotas, por su buen acierto en proporcionarnos tan dignos Electores!

ERRATA. En el número anterior folio 36, col. 1.ª lin. 53, donde dice *y si se cobra* añádase *algun portazgo por el paso, para quien, y en virtud &c.*

OFICINA DE PAZOS.